

## **INFORME TECNICO: TSA0069907**

### **ANALISIS DE JUSTIFICACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

Con fecha 28/04/2021 se publicó el expediente **TSA0069907** para la contratación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO los **TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA EN LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD LAS TABLAS (MADRID)**.

Tras la apertura del Sobre B con la propuesta económica de las ofertas recibidas en el expediente de referencia, se ha detectado que la siguiente empresa participante en dicha licitación ha incurrido en Baja Anormal:

- **ELECTRORUIZ, S.A.**, con una oferta por importe de 241.833,46€

A dicha empresa se le ha requerido la presentación de un informe de justificación de dicha baja, la cual se analiza a continuación.

### **JUSTIFICACION DE OFERTA PRESENTADAS**

#### **1. ELECTRORUIZ, S.A.**

En respuesta al requerimiento solicitado, esta empresa presenta varios documentos para justificar su oferta, los cuales se exponen a continuación:

##### ○ **JUSTIFICACION OFERTA**

Se trata de un documento general, que engloba todos los demás presentados. En este documento la empresa expone la condición de colaborador habitual con los principales fabricantes de material eléctrico, lo cual le garantiza buenos precios en la compra de materiales. Además de esto, la empresa dispone de taller propio para la fabricación de todos los cuadros necesarios con el consiguiente ahorro económico.

Acredita sus porcentajes de beneficio y gastos generales, su solvencia y disponibilidad de recursos propios.

##### ○ **MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

En este documento se desglosa el cuadro de unidades de la oferta presentada, realiza un análisis de cada unidad de obra, identificando lo correspondiente a suministro de materiales y parte de mano de obra.

○ JUSTIFICACION DE PRECIOS UNIDADES DE OBRA

Documento en el cual el análisis de precios de cada unidad de obra, con su correspondiente margen de costes indirectos y beneficio industrial.

○ RESUMEN DE CAPITULOS HOJA FINAL

Resumen final del cuadro de unidades ofertado

**CONCLUSIONES:**

A la vista de lo anterior, se considera que:

- La empresa justifica de forma correcta la capacidad de ejecutar la obra; colaboración con los principales fabricantes de materiales eléctricos (suministro de materiales) y la capacidad de ejecutar los trabajos mediante medios propios.
- La empresa justifica de forma correcta su oferta económica, mediante la documentación presentada, análisis de precios, desglose de material y mano de obra, así como costes indirectos y beneficio industrial.
- La empresa ha colaborado con anterioridad en diversas obras de TRAGSA.

Se concluye que la oferta presentada por la empresa ELECTRORUIZ queda perfectamente justificada, por lo que debe descartarse el presunto carácter anormal de la misma y debe ser admitida.

En Leganés a 7 de julio de 2021.